

INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-080-2015

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “OPTIMIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”.

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, numeral 1.9. y en el cronograma de la presente convocatoria, los interesados podían formular observaciones a los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, de manera escrita, hasta el día tres (03) de septiembre de dos mil quince (2015).

Durante este periodo se presentaron observaciones por parte de los interesados, a las cuales se procederá a dar respuesta por medio del presente documento:

A. TECNICAS

INTERESADA: Natalia Inés Ayala Blandón, Asistencia de Gerencia – IEH GRUCON S.A., información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día martes, 01 de septiembre de 2015 a las 04:00 p.m.

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<p>Conforme lo establece el pliego del proceso del asunto me permito presentar las siguientes observaciones al proceso:</p> <p>1. se solicita aclarar si el presente contrato tiene fórmula de reajuste al valor, toda vez que el plazo establecido para su ejecución abarca 2 o tres años dependiendo de la fecha de inicio, lo que implicaría tener que ajustar precios.</p> <p>Se busca garantizar el equilibrio financiero del proyecto.</p>	<p>Una vez revisada la presente observación, nos permitimos aclarar que de acuerdo a lo previsto en los Términos de Referencia de la presente convocatoria, se estableció una forma de pago para cada una de las fases, dentro de las cuales no se contempla la fórmula de reajuste por el cambio de año. Lo anterior debido a que dentro del costeo de</p>

	<p>cada una de dichas fases se ha considerado la variación de los precios por cambio de año.</p> <p>Así las cosas la observación no es procedente y se mantiene lo establecido en los Términos de Referencia.</p>
--	---

INTERESADA: Germán Alfredo Bazzani , información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día jueves, 03 de septiembre de 2015 a las 09:07 p.m.

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<p>- De la EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE solicito amplien la experiencia especifica en contratos de CONSULTORIA PARA LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DE DISEÑOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, Y/O CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE FACTIBILIDADES DE PRESTACIONES DE SERVICIOS PARA PLANES PARCIALES.</p> <p>Lo anterior debido a que este tipo de contratos contemplan las mismas actividades establecidas como experiencia especifica del presente proceso de selección.</p>	<p>No se acoge la observación presentada por el interesado, puesto que se considera que las condiciones de experiencia solicitadas están acordes a la magnitud, complejidad y alcances de la obra a contratar. Lo anterior por cuanto el objeto de la presente Convocatoria está encaminado a la interventoría en instalación de redes de acueducto</p> <p>“OPTIMIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”.</p>

INTERESADA: Andrés Mora, Consultor, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día jueves, 03 de septiembre de 2015 a las 05:34 p.m.

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<p>OBSERVACION No. 2</p> <p>El numeral 3.1.3.1. Solicita que se certifique experiencia del proponente, en</p>	<p>Una vez revisada la presente observación nos permitimos informar que la Entidad no acoge su solicitud, toda vez que las actividades que competen a la interventoría y a la supervisión son totalmente diferentes por disposición legal (Estatuto anticorrupción-</p>

<p>“INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO EN POLIVINILO DE CLORURO (PVC) Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O HIERRO DUCTIL (HD) Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONES DE BOMBEO PARA ACUEDUCTO Y/O ALCANTARILLADO</p> <p>De otra parte las actividades de supervisión contemplan las mismas funciones de seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y contable que la interventoría.</p> <p>SOLICITUD</p> <p>Por lo anterior solicitamos que se permita certificar experiencia en Interventoría y/o supervisión.</p>	<p>Ley 1474 del 2011). Reiterándole por consiguiente, que la experiencia solicitada se circunscribe exclusivamente a la interventoría.</p>
<p>OBSERVACION No. 3</p> <p>El numeral 3.1.3.1. Solicita que se certifique experiencia del proponente,</p> <p>“INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO EN POLIVINILO DE CLORURO (PVC) Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O HIERRO DUCTIL (HD) Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONES DE BOMBEO PARA ACUEDUCTO Y/O ALCANTARILLADO”.</p> <p>SOLICITUD</p> <p>Se solicita que se haga referencia al objeto del contrato, ya que la naturaleza del proyecto es “OPTIMIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”; basándonos en lo anterior, solicitamos se certifique experiencia en “CONTRUCCÓN Y/O OPTIMIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE CAPTACION DE UN</p>	<p>Una vez revisada la presente observación nos permitimos informar que la Entidad no se acoge a la solicitud de proponente, toda vez que las actividades a desarrollar en el marco del presente proyecto, obedecen a la instalación de redes de acueducto.</p>

<p>SISTEMA DE BOMBEO DE ACUEDUCTO Y/O ALCANTARILLADO”.</p>	
<p>OBSERVACION No. 4</p> <p>De acuerdo a lo enunciado en el numeral 3.1.3.1. Experiencia específica del proponente se solicitan se certifique experiencia en</p> <p>“MÍNIMO UNO (01) Y MÁXIMO CUATRO (04) CONTRATOS O PROYECTOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN”.</p> <p>SOLICITUD</p> <p>Se solicita se amplíe la cobertura de experiencia del proponente en cuanto a contratos o proyectos terminados y/o en ejecución con un avance de obra del 85% en adelante, ya que dará posibilidad a la presentación de mayor cantidad de oferentes y existirá pluralidad y sana competencia para la adjudicación del mismo.</p>	<p>No se acoge la observación presentada por el interesado, puesto que la Entidad considera que las condiciones de experiencia solicitadas están acordes a la magnitud, complejidad y alcances de la obra a contratar. Lo anterior por cuanto el objeto de la presente Convocatoria está encaminado a la interventoría en instalación de redes de acueducto “OPTIMIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”.</p>
<p>OBSERVACIÓN No. 5</p> <p>Según el numeral 3.1.3.1. en su literal:</p> <p>B). EN LAS CERTIFICACIONES APORTADAS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, DEBE SER IGUAL O MAYOR A 25000 METROS, CON UN DIÁMETRO IGUAL O SUPERIOR A 3”.</p> <p>SOLICITUD</p> <p>Se solicita que se elimine Toda vez que la interventoría vigila para que el contratista cumpla con las obligaciones contractuales, y vela por el cumplimiento total de las obligaciones, ya que la interventoría y/o supervisión tiene</p>	<p>No se acoge la observación presentada por el interesado, puesto que la Entidad considera que las condiciones de experiencia solicitadas están acordes a la magnitud, complejidad y alcances de la obra a contratar. Lo anterior por cuanto el objeto de la presente Convocatoria está encaminado a la interventoría en instalación de redes de acueducto “OPTIMIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”.</p>

<p>una tarea integral, de dar fe por el cumplimiento total de las obligaciones, realizando una tarea integral asegurando su correcta ejecución y cumplimiento, dentro de los términos establecidos en las normas vigentes sobre la materia y en las clausulas estipuladas por el presente pliego</p> <p>Se abra la posibilidad de certificar acreditando en la experiencia especifica del proponente al 50% del valor estipulado, es decir, de 25.000 m a 12.500 m.</p> <p>Así mismo se dará mayor posibilidad a la presentación de oferentes y existirá pluralidad y sana competencia para la adjudicación del mismo.</p> <p>Conociendo que la interventoría y sus funciones no suministran ni ejecuta, su labor es supervisar la calidad de la obra.</p>	
<p>OBSERVACION 6</p> <p>En el anexo 1 Personal requerido, en su literal A. perfiles y dedicación del personal mínimo requerido para la fase 1 de la interventoría, para el director de interventoría, en su requerimiento particular de la experiencia específica, detalla:</p> <p>EL VALOR DE AL MENOS UNO DE LOS PROYECTOS APORTADOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA DEBE SER MAYOR O IGUAL AL 25% DEL VALOR DE LA FASE III, CALCULADO EN SMMLV.</p> <p>SOLICITUD</p> <p>Por lo anterior, atentamente les solicito eliminar del pliego de condiciones del concurso de la referencia, lo anteriormente mencionado, teniendo en cuenta que así las cosas, existiría una limitación para los profesionales, que acrediten la experiencia como director de interventoría en proyectos de acueductos, tomando en cuenta, que el factor</p>	<p>No se acoge la observación presentada por el interesado, puesto que la Entidad considera que las condiciones de experiencia solicitadas están acordes a la magnitud, complejidad y alcances de la obra a contratar. Lo anterior por cuanto el objeto de la presente Convocatoria está encaminado a la interventoría en instalación de redes de acueducto “OPTIMIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”.</p>

<p>de presupuesto en la experiencia, no determina la calidad ni la idoneidad del personal profesional.</p> <p>De la misma manera limita la pluralidad y presentación en los cargos a ejecutar dentro del proceso de interventoría y/o supervisión del contrato de obra.</p>	
<p>OBSERVACIÓN 7</p> <p>En el anexo 1 Personal requerido, en su literal A. perfiles y dedicación del personal mínimo requerido para la fase 1 de la interventoría, para el especialista jurídico, en su requerimiento particular de la experiencia específica, detalla:</p> <p><i>ANALISTA DE TÍTULOS DE PREDIOS Y/O, EN ESTUDIOS DE TÍTULOS DE PREDIOS Y/O VIABILIDAD Y OBTENCIÓN DE SERVIDUMBRES Y/O, TRAMITE DE PERMISOS Y/O, GESTOR PARA LA OBTENCIÓN TÍTULOS DE PROPIEDAD Y/O Y PERMISOS PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA.</i></p> <p>Como también se expresa en la convocatoria N° PAF-ATF-O-154-2015, mediante el cual se contrata “LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “OPTIMIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”., en el anexo 1 literal A. Perfiles y dedicación del personal mínimo requerido para la fase 1, en la experiencia para el especialista jurídico:</p> <p><i>ANALISTA DE TÍTULOS DE PREDIOS Y/O, EN ESTUDIOS DE TÍTULOS DE PREDIOS Y/O, VIABILIDAD Y OBTENCIÓN DE SERVIDUMBRES Y/O, TRAMITE DE PERMISOS Y/O, GESTOR PARA LA OBTENCIÓN TÍTULOS DE PROPIEDAD Y/O Y PERMISOS PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA. SOLICITUD</i></p>	<p>No se acoge la observación presentada por el interesado, puesto que la Entidad considera que las condiciones de experiencia solicitadas están acordes a la magnitud, complejidad y alcances de la obra a contratar. Lo anterior por cuanto el objeto de la presente Convocatoria está encaminado a la interventoría en instalación de redes de acueducto “OPTIMIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”.</p>

<p>De acuerdo a los perfiles presentados para la ejecución de la obra, y la supervisión y/o Intervención de la misma, en la ejecución de esta se debe contar profesionales de mayor experiencia, ya que implica una mayor complejidad, de especialización en la ejecución de los trabajos, lo que exige mayor idoneidad del contratista, toda vez que la interventoría vigila para que el contratista cumpla con las obligaciones contractuales, y vela por el cumplimiento total de las obligaciones</p> <p>De esta manera se solicita modificar en la experiencia específica, para el caso de especialista jurídico, únicamente especialista en derecho administrativo.</p>	
<p>OBSERVACION 8</p> <p>En el anexo 1 Personal requerido, en su literal A. perfiles y dedicación del personal mínimo requerido para la fase 1 de la interventoría, para el especialista electromecánico, en su requerimiento particular de la experiencia específica, detalla:</p> <p>UNO (1) DE LOS PROYECTOS APORTADOS DEBE CORRESPONDER A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS O DE LA INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL COMPONENTE ELECTROMECAÁNICO EN PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA, CON CAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR A 50 L/S</p> <p>Según lo estipula convocatoria N° PAF-ATF-O-154-2015, mediante el cual se contrata “LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “OPTIMIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR” ., en el anexo 1 literal A. Perfiles y dedicación del personal mínimo requerido para la fase 1, en la experiencia para el especialista electromecánico:</p>	<p>No se acoge la observación presentada por el interesado, puesto que la Entidad considera que las condiciones de experiencia solicitadas están acordes a la magnitud, complejidad y alcances de la obra a contratar. Lo anterior por cuanto el objeto de la presente Convocatoria está encaminado a la interventoría en instalación de redes de acueducto “OPTIMIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”.</p>

UNO (1) DE LOS PROYECTOS APORTADOS DEBE CORRESPONDER A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS O DE LA INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL COMPONENTE ELECTROMECAÁNICO EN PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA, CON CAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR A 50 L/S

SOLICITUD

De acuerdo a los perfiles presentados para la ejecución de la obra, y la supervisión y/o Intervención de la misma, en la ejecución de esta se debe contar profesionales de mayor experiencia, ya que implica una mayor complejidad, de especialización en la ejecución de los trabajos, lo que exige mayor idoneidad del contratista, toda vez que la interventoría vigila para que el contratista cumpla con las obligaciones contractuales, y vela por el cumplimiento total de las obligaciones.

De esta manera se solicita eliminar el requerimiento particular, en la experiencia específica, para el caso de especialista electromecánico.

B. FINANCIERAS

INTERESADA: Andrés Mora, Consultor, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día jueves, 03 de septiembre de 2015 a las 05:34 p.m.

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<p>OBSERVACION No. 1</p> <p>Según numeral 3.1.2.1.1, aspectos financieros de los términos en mención, se identifica en el contrato de obra No. PAF-ATF-O-154-2015, para la cual fue convocada esta interventoría, no se está tomando en cuenta, indicadores que demuestren la capacidad financiera del oferente, por lo</p>	<p>Se informa al interesado que la observación allegada no resulta procedente, toda vez que para este tipo de convocatorias (Interventoría), el requisito de orden financiero de presentar una carta de cupo de crédito pre aprobada para habilitar la propuesta, no se encuentra prevista, como si</p>

<p>anterior se solicita, se proceda de igual manera en la convocatoria PAF-ATF-I-080 -2015, de la construcción del mismo.</p> <p>Según lo estipula la convocatoria PAF-ATF-O-154-2015, numeral 3.1.2. Requisitos habilitantes de orden financieros:</p> <p><i>“PARA QUE LA PROPUESTA SEA CONSIDERADA HÁBIL FINANCIERAMENTE, EL PROPONENTE NACIONAL, EXTRANJEROS CON SUCURSAL EN COLOMBIA Y PROPONENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA, DEBERÁN PRESENTAR UNA CARTA DE CUPO DE CRÉDITO PRE APROBADO”.</i></p> <p>SOLICITUD</p> <p>De acuerdo a lo anterior se solicita que se incluya esta opción como adicional a los requerimientos financieros establecidos.</p>	<p>ocurre en las convocatorias para contratar obra.</p> <p>Sin embargo, no puede decirse que no se están teniendo en cuenta indicadores que demuestren la capacidad financiera del oferente, por cuanto es requisito en procesos como el de la referencia, que los participantes presenten sus estados financieros.</p>
--	---

Se expide a los siete (07) días del mes de septiembre de dos mil quince (2015).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)